# REPÚBLICA DE COLOMBIA



### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

•	000301	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) JULIETH GONZALEZ CASTRO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.656.299 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE MALAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE MALAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	JULIETH GONZALEZ CASTRO	C.C. No. 22.656.299
VICEPRESIDENTE:	LINA DIAZ MELENDEZ	C.C. No. 32.611.254
TESORERO:	YANILET SAN JOSE CARRILLO	C.C. No. 1.048.266.699
SECRETARIA:	LUZ ARAUJO MARCHENA	C.C. No. 32.858.735

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



# DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000301

### COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	KENIA VERBEL ALTAMIRANDA	C.C. No.	32.580.551
CONCILIADOR:	ARACELY ALTAMAR PALACIO	C.C. No.	22.529.960
CONCILIADOR:	OSVALDO BARRAZA CARBONO	C.C. No.	7.455.460

#### DELEGADOS ASOCOMUNAL --- ---

DELEGADO:	YESID BARCENAS SIERRA	•	C.C. No. 72.051.713
DELEGADO:	ANTONIO ROSALES PELAEZ		C.C. No. 72,136,234
DELEGADO:	WILLIAM PERALTA		C.C. No. 8.708.298

#### **COMITÉS DE TRABAJO**

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	ROSANNA VARGAS SANCHEZ	C.C. No. 32614385
# COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	YAZMIN PUA CORONADO	C.C. No. 32611406
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	YOSHAINE ESCORCIA PUA	C.C. No. 1002232516
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTE :	MARCO HERAZO HERNANDEZ	C.C. No. 1048294434
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :	PABLO HERNANDEZ GUITIERREZ	C.C. No. 7421201
■ COORDINADOR (A) DE VIGILANCIA :	EMMANUEL REYES MARCHENA	C.C. No. 1048323756
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	YORCELIS FERNANDEZ RICO	C.C. No. 32612341

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) FABIAN GIRALDO PALACIO, con C.C. No. 72.097.216 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEL ATLÀNTICO SUBSECRETARIA DE ARTICIPACIÓN COMUNITARI Y CONVIVENCIA

DEPARTAMENTO

SECRETARIA DEL ITERIOR DPATAL.